haga escriptura, por otros tres años
y fho se trayga =
Entraron los s.res D. Diego Rexon de
Silva y D. Joseph Zeldran =
Por mandado de la Ziud. entro diego
Nabazquez portero de sala y certifico
aber zitado a todos los cavalleros
Regidores que a hallado en esta ziudad
en brutud de acuerdo fho en diez
y seis deste mes y año para tratar
sobre el nombramiento de s.nos a los
cavalleros fieles executores y lo demas
conbiniese en dha razon y que
no a hallado otros y la ciud. visto la
dha zittazion suspendio el tomar
resolucion en dhos nombramientos
en lo demas contenido en re
dho acuerdo para el cavildo de la
vispera de S. Juan del año que viene
de mill seis.s y senta y nueve
la ciudad acordo que los cav.os comisarios
de cartas en la forma que corre la correspon
diencia escriban a los s.res dean y cavildo
de esta s.ta yglesia se sirvan que se dyan
misas de gozos por el agua =
Entraron los s.res Dgo. Messa Orind. Fran.co
Alcozer y Dgo. Geronimo Rocamora
Presentose una carta de exsamen
Dgo. Geronimo de Vera maestro de lo fr.o
de sastre hecha en esta ziud. y se ad
mitio =
El s.r D. Fran.co Rocam.ra Reg.or dixo
en cumplimiento de lo que se le or
dino y al s.r D. Diego Rexon en re
ayuntamiento del martes diez y seis deste ss.e
los reparos de que mas necesita la obra
de la ziud. a que se contaron diez
y nueve del corriente se pre[illegible]
do al s.r Marq.s de Sofraga corre
de esta ziud. y con asistencia de m.
Luzon pers.a con cuyo parezer se
verno los p.s de toda ella se vio
reconozio el estado que tiene la ziud.

Escrivanos de executores

Tres escrivanos agua

Exsamen

Obra de la ciud.